

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2025-MDM/GM

MONSEFÚ, 28 DE MARZO DE 2025

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

VISTO:

El INFORME N°092-2025-GGA/MDM de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 092 de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de

¡El Cambio lo hacemos todos!

20191711328

AV. 7 DE JUNIO N° 513 - MONSEFÚ - PERÚ

Municipalidad Monsefú

munimonsef@munimonsef.gob.pe / munimonsef2023@gmail.com

PÁGINA 112



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 003 – 2023 – CM/MDM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Monsefú (Programa Municipal EDUCCA - 2025); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la **GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERÍA y CONTABILIDAD**, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por **GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que lo establecido en la presente Directiva es para el estricto cumplimiento de los funcionarios y servidores públicos, incluyendo a aquellos que brinden servicios de consultoría en la Municipalidad Distrital de Monsefú.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución de Gerencia a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Monsefú (WWW.MUNIMONSEFU.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



20191711328

¡El Cambio lo hacemos todos!

AV. 7 DE JUNIO N° 513 - MONSEFÚ - PERÚ

Municipalidad Monsefú

munimonsefu@munimonsefu.gob.pe / munimonsefu2023@gmail.com

PÁGINA 212



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Programa
Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de
Monsefú

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



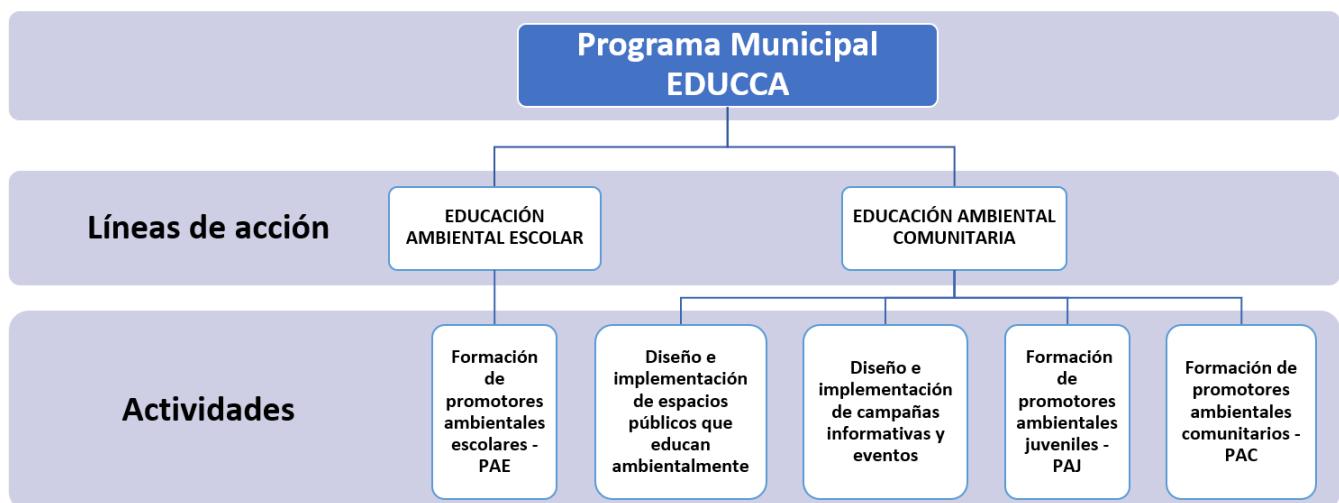


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Monsefú, mediante Ordenanza Municipal N° 002 – 2023 – CM/MDM, de fecha 28 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Monsefú, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MONSEFÚ							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados	60	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	MAYO	GGA	600
	Tarea 2	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE capacitados	60	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	JUNIO	GGA	600
	Tarea 3	<ul style="list-style-type: none">• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	5	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	JULIO	GGA	600





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MONSEFÚ

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	06	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	ABRIL (01) SETIEMBRE (01)	GGA	1800
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas	03	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	ABRIL (01) AGOSTO (01)	GGA	400
	Tarea 2	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos realizados con temática ambiental	03	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	JULIO (01) OCTUBRE (01)	GGA	400





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MONSEFÚ

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.	20 02	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	MAYO	GGA	400
	Tarea 2	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ		PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	AGOSTO (01) OCTUBRE (01)	GGA	500
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados	60 01	PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	JUNIO	GGA	500
	Tarea 2	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC		PROFESIONALES EN MATERIA AMBIENTAL	SETIEMBRE (01)	GGA	500





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1800
SUB TOTAL	1800

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1800
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	800
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	900
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1000
SUB TOTAL	4500

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1800
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4500
TOTAL	6300